

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-20E



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS- VEINTE-E
CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE
HEREDIA, EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL
SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional

Regidores Propietarios:

Sra. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
Sr. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
Sra. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
Sr. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta, Partido Liberación Nacional
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Partido Nueva República
Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Partido Nueva República
Sr. Danillo Villalobos Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
Sra. Susan Leiva González, Partido Acción Ciudadana

Síndicos Primer Distrito:

Sr. Rodolfo Acosta Chacón, sin justificación
Sra. Hazel Aguirre Álvarez, sin justificación

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleika Aragón Sánchez, Propietaria Segundo Distrito
Sr. David Arguedas Carranza, Suplente Segundo Distrito

Funcionarios Municipales:

Sra. Marta Salas Salas, Primera Vicealcaldesa

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-20E
ORDEN DEL DÍA
26-08-2020

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Presentación por parte de la Administración Municipal, a cargo del Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional, sobre los procesos para el desarrollo del Presupuesto Ordinario 2021.
CAPÍTULO 4. Cierre de sesión

=====



1 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

2
3 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

4
5 Se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo la sesión

6
7 **CAPÍTULO 3. Presentación por parte de la Administración Municipal, a cargo**
8 **del Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional, sobre**
9 **los procesos para el desarrollo del Presupuesto Ordinario 2021.**

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo da las buenas noches y cede el uso de la palabra a la representación
12 de la Administración Municipal.

13
14 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches e inicia con la presentación del cronograma para
15 desarrollar el proceso del Plan Operativo y Presupuesto. Indica que son dos fases, la
16 formulación y la aprobación, los cuales tiene sus subfases.

17
18 Menciona que el acto inicial se da por parte del Alcalde Municipal; denota que los
19 programas se subdividen en actividades y servicios según corresponda cada uno. Indica
20 que se entregan formularios a los encargados para que agregue sus egresos o gastos así
21 como sus proyectos.

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

EL Plan - Presupuesto
Municipal

Gilberth Acuña Cerdas

Agenda

- * Concepto planificación
- * Principios presupuestarios
- * El Plan Presupuesto
- * Presupuesto Ingresos
- * Presupuesto Egresos
- * Presupuesto Elaboración y Trámite de Aprobación



Objetivo

- Presentar conceptos básicos, acompañados de un ejemplo, para una comprensión de los presupuestos públicos municipales

1
2

Concepto de planificación

- Es: "[...] la gestión materializada en un documento, con el cual se proponen acciones concretas que buscan conducir el futuro hacia propósitos predeterminados. Es un documento donde se indican las alternativas de solución a determinados problemas de la sociedad y la forma de llevarlo a cabo determinando las actividades prioritarias y asignando recursos, tiempos y responsables a cada una de ellas." Andrés L. Miguel
- A través de los procesos de planificación, materializamos los objetivos (sueños) en realidades concretas.

3

Concepto de planificación

- La planificación en el aspecto temporal se divide en:
- Planificación de largo plazo
 - Plan de desarrollo humano regional
 - Plan Regulador Local
 - Planes Maestros (acueducto potable, acueducto pluvial)

4
5

Concepto de planificación

- Planificación de mediano plazo
 - Plan Estratégico Municipal Es una atribución del Alcalde "[...] y, Proponer al Concejo Municipal, antes de entrar en función de su cargo, un programa de gobierno local en el espíritu de la realidad del sector, el cual se detallará a las directrices esenciales y recursos del sector" Código Municipal, Artículo 17 c), en concordancia con la atribución del Concejo Municipal "[...] 4) Aprobar el Plan de desarrollo municipal, o Plan Operativo anual, que el Alcalde Municipal presente en función de su programa de gobierno. Entre otras atribuciones del Concejo Municipal están: la municipalidad." Artículo 15, k

6



Concepto de planificación

- Plan espacial de Verdad (elaborado por la Oficina de Gestión Vid. Ley 8114) Reclamatoria.
- El PEM integra los Instrumentos de planificación de largo y mediano plazo que ha desarrollado la Municipalidad, Plan Quinquenal de Verdad y otros que se han desarrollado con el Programa de Gobierno del Alcalde electo.

1
2

Concepto de planificación

- Planificación de corto plazo
- Plan Anual Operativo – Presupuesto Anual. Es una atribución del Alcalde: *"El Presupuesto para el presupuesto ordinario y extraordinario de la municipalidad se forma solamente con el Plan de desarrollo municipal ante el Consejo Municipal para su discusión y aprobación"* Código Municipal, Artículo 17, v.
- El Plan Anual Operativo – Presupuesto Anual, materializa los objetivos y metas de corto plazo de la Municipalidad.
- Lo que no está contenido en el Plan Presupuesto, no existe, no se puede gestionar por la administración.

3
4

Principios Presupuestarios

- Contendos en la Ley 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos):
 - a) **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera que deberán incluirse por su importe íntegro, no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por ley.
 - b) **Principio de gestión financiera.** La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

5
6

Principios Presupuestarios

- c) **Principio de equilibrio presupuestario.** El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.
- d) **Principio de anualidad.** El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
- e) **Principio de programación.** Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

7



Principios Presupuestarios

- * f. Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios. Concuerda con 103 del CM.
- * g. Principio de publicidad. En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

1
2

Plan-Presupuesto

- * El Plan Anual Operativo (PAO) es un instrumento de planeación que permite llevar a cabo los fines de la organización durante un tiempo determinado, en este caso sería a un año, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, de manera que se utilicen los recursos disponibles con eficiencia, eficacia y economía.
- * Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades rectoras responsables de los programas de ese plan.

3
4

Plan-Presupuesto

- * Para su elaboración, se debe utilizar el formato indicado por la Contraloría General de la República.
- * Contiene la siguiente información (ver la Matriz):

5
6

Presupuesto

- * Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos. SE CUALIFICAN LAS FUENTES SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO SEGÚN EN 2010, R.D. 24.911, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- * Presupuesto de Ingresos: Estimación de todos los ingresos de la Municipalidad en el Período (generalmente un año).

7



Presupuesto-Ingresos

Existen tres tipos de ingresos: los ordinarios, los extraordinarios y los de capital.

Ingresos Ordinarios

- Impuestos
- Contribuciones
- Ingresos por venta de bienes
- Ingresos por servicios
- Ingresos por intereses
- Ingresos por alquileres
- Ingresos por derechos de uso
- Ingresos por derechos de explotación
- Ingresos por derechos de explotación de bienes
- Ingresos por derechos de explotación de servicios
- Ingresos por derechos de explotación de bienes y servicios
- Ingresos por derechos de explotación de bienes y servicios de explotación
- Ingresos por derechos de explotación de bienes y servicios de explotación de explotación
- Ingresos por derechos de explotación de bienes y servicios de explotación de explotación de explotación

1
2

Presupuesto-Ingresos

Ingresos de capital

- Transferencias de capital
 - Transferencias de Capital de Gobierno Central (Ley 8444)
 - Transferencias de Capital de Organismos Descentralizados (Ley 8444)
 - Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas (aparte comunes)

3
4

Presupuesto - Egresos

Existen diversas técnicas usadas para la formulación y gestión de los presupuestos: Presupuesto tradicional, Presupuesto por programas, Presupuesto Base Cero, Presupuesto por Resultados.

para las entidades que están sujetas a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, al establecerse en su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 32988 H.P. MIDI.PLAN vigente a partir del 18 de abril del 2006, lo siguiente:

"Artículo 29. Eliberación de Presupuestos. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones se elaborarán atendiendo, en primer lugar, a la técnica del presupuesto por programas."

5
6

Presupuesto - Egresos

Definición Presupuesto por Programas: Es el instrumento operativo que expresa, en términos financieros, el plan operativo anual de la institución, es:

- Herramienta política: Expresa las decisiones de la alta dirección. Elaborado bajo la indicación de la Alcaldía y aprobado por el Concejo Municipal.
- Instrumento de planificación: Contiene objetivos y metas de corto plazo, que se derivan de la estrategia institucional.
- Instrumento de administración: Exige acciones específicas para coordinar, ejecutar y evaluar los planes y programas.

7



Presupuesto - Egresos

- Estructuras Programáticas: Orden y la desagregación como elabora y presenta el presupuesto por programas para su ejecución, control y evaluación.
 - Programa: Es la categoría programática de mayor jerarquía en el proceso de presupuestación, y representa un proceso de producción de un producto terminal. Se conforma con un conjunto de subprogramas, actividades o proyectos que conciben como o más productos finales con el cumplimiento de objetivos y metas.
 - Actividad - Servicio - Grupo: Es un tipo especial de relación funcional que define y agrupa o clasifica procesos de producción, acciones o consumos y productos terminales, habidos o independientes.

1
2

Presupuesto - Egresos

- Proyecto: Propuesta de inversión real mediante la penetración de un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima autosuficiente y destinada a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios determinados.
- Partidas: Dentro de esta apartado se concentra la nomenclación de cada uno de los elementos de este programa, más el número que le corresponde a cada partida.

3
4

Presupuesto - Egresos

- **PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**
 - MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 - ACTIVIDADES
 - Dirección y Administración General
 - Asesoría
 - Administración Interores Propias
 - Registro de deudas recibidas y pagadas

5



Presupuesto - Egresos

- PROGRAMA II – Servicios Comunitarios
- MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
- SERVICIOS: Aseo de vías, recolección de basura, calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato, culturales y deportivos, sociales y complementarios, vigilancia comunidad, etc.

1
2

Presupuesto - Egresos

- PROGRAMA III: INVERSIONES
- MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
- Grupos: Edificios, Vías Comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, Etc.

3
4

Presupuesto - Egresos

- PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA
- MISION: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
- Grupos: Edificios, Vías Comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, Etc.

5



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 ESTIMACIÓN DE INGRESOS			
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 642 721 461,57	84,83%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2 692 300 000,00	
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 650 000 000,00	
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 650 000 000,00	
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	-	
1.1.2.1.02.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	-	
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	936 700 000,00	
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	122 500 000,00	
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	120 000 000,00	
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	120 000 000,00	
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 500 000,00	
1.1.3.2.02.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 500 000,00	
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	814 200 000,00	
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	814 200 000,00	
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	730 000 000,00	
1.1.3.3.01.03.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	2 000 000,00	
1.1.3.3.01.04.0.000	Impuesto pro-contratario	42 000 000,00	
1.1.3.3.01.05.0.000	Patentes de licoros(nueva ley)	40 000 000,00	
1.1.3.3.01.05.0.000	Impuesto instalación rótulos, anuncios y vallas	40 000 000,00	
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105 600 000,00	
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	105 600 000,00	
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	91 000 000,00	
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	14 600 000,00	
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	939 480 000,00	
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	843 480 000,00	
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	843 480 000,00	
1.3.1.2.03.00.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11 200 000,00	
1.3.1.2.03.04.0.000	Servicios de recaudación	11 200 000,00	
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	-	
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios o instalaciones	-	
1.3.1.3.00.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 600 000,00	
1.3.1.3.02.00.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1 600 000,00	
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	830 680 000,00	
1.3.1.2.05.03.0.000	Servicios de comunitario	48 000 000,00	
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	400 000 000,00	
1.3.1.2.05.04.2.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	130 000 000,00	
1.3.1.2.05.04.05.000	Parques y obras de ornato	160 000 000,00	
1.3.1.2.05.09.1.000	Otros servicios comunitarios (CECUDI)	94 680 000,00	
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13 000 000,00	
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13 000 000,00	
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	13 000 000,00	
1.3.2.3.01.01.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	13 000 000,00	
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	26 000 000,00	
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	26 000 000,00	
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras Multas	26 000 000,00	
1.3.3.1.09.01.0.000	Multa IBI, por no presentación de declaración(art. 17 Ley 9069)	-	
1.3.3.1.09.02.0.000	Multa por infracción Ley Construcciones (art 90 Ley 833)	3 000 000,00	
1.3.3.1.09.03.0.000	Multa por no presenta declaración jurada de patentes (art.9 ley 7925)	3 000 000,00	
1.3.3.1.09.04.0.000	Multa incumplimiento deberes Código Municipal	20 000 000,00	
1.3.3.1.09.99.0.000	Otras Multas	-	
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	50 000 000,00	
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	27 000 000,00	
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23 000 000,00	
1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 000 000,00	
1.3.9.0.01.00.0.000	Ingresos varios no especificados	7 000 000,00	
1.3.9.0.01.04.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	7 000 000,00	
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 941 461,57	
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	10 941 461,57	
1.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-	
1.4.1.1.01.00.0.000	Fondo de proinversión de MIDEPLAN	-	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4 179 978,44	
1.4.1.1.02.00.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)	4 179 978,44	
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	6 761 483,13	
1.4.1.3.01.00.0.000	FAM Ley de licoros	6 761 483,13	
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	296 662 134,19	6,91%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296 662 134,19	
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	296 662 134,19	
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	292 615 182,81	
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación 8114	292 615 182,81	
2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 046 951,38	
2.4.1.3.01.00.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	4 046 951,38	
3.1.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	354 843 434,00	8,26%
3.1.1.0.00.00.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	354 843 434,00	
3.1.1.1.00.00.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	-	
3.1.1.1.01.00.0.000	Préstamo con el MIDEPLAN	-	
3.1.1.6.00.00.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Fina	354 843 434,00	
3.1.1.6.01.00.0.000	Préstamo Banco Nacional Costa Rica	354 843 434,00	
	TOTAL INGRESOS	4 294 227 029,76	100,00%
	Ingresos Ajustados para Transferencias Varias Ley de Simplificación 8114 y Préstamo Bancario	4 294 227 030	
	Monto que aplica para cálculo comité deportes, salario alcalde, dietas, conapdis, federación y UNGL	647 458 617	
		3 646 768 412,95	



1 Agrega que el programa I es por un total de 1.288 millones y el programa II
 2 y 1.443 millones el programa III.

Detalle Objeto, Partida, Sub Partida			Parcial
Parti	Grup	Sub Partida	
PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA			
0.		REMUNERACIONES	
0.	01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	293 636 296,05
0.	01. 01.	Sueldos para cargos fijos	276 378 299,25
0.	01. 03.	Servicios especiales	12 757 996,80
0.	01. 05.	Suplencias	4 500 000,00
0.	02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	36 621 700,37
0.	02. 01.	Tiempo extraordinario	3 400 000,00
0.	02. 05.	Dietas	33 221 700,37
0.	03.	INCENTIVOS SALARIALES	233 808 144,09
0.	03. 01.	Retribución por años servidos	83 830 961,40
0.	03. 02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	65 220 931,80
0.	03. 03.	Decimotercer mes	40 834 186,20
0.	03. 04.	Salario escolar	31 838 796,70
0.	03. 99.	Otros incentivos salariales	12 083 268,00
0.	04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y	52 676 102,30
0.	04. 01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	45 325 948,49
0.	04. 03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	4 900 102,54
0.	04. 05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Co	2 450 051,27
0.	05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENS	42 875 897,22
0.	05. 01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	25 725 538,33
0.	05. 02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	2 450 051,27
0.	05. 03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14 700 307,62
1.		SERVICIOS	
1.	01.	ALQUILERES	12 250 000,00
1.	01. 04.	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	4 450 000,00
1.	01. 99.	Otros alquileres	7 800 000,00
1.	02.	SERVICIOS BÁSICOS	24 630 000,00
1.	02. 01.	Servicio de agua y alcantarillado	4 000 000,00
1.	02. 02.	Servicio de energía eléctrica	3 480 000,00
1.	02. 03.	Servicio de correo	150 000,00
1.	02. 04.	Servicio de telecomunicaciones	17 000 000,00
1.	03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24 310 000,00
1.	03. 01.	Información	6 800 000,00
1.	03. 02.	Publicidad y propaganda	1 500 000,00
1.	03. 03.	Impresión, encuademación y otros	1 100 000,00
1.	03. 06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercial	4 250 000,00
1.	03. 07.	Servicio de tecnologías de información	10 660 000,00
1.	04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17 780 000,00
1.	04. 02.	Servicios jurídicos	12 000 000,00
1.	04. 04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00
1.	04. 06.	Servicios generales	780 000,00
1.	05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	970 000,00
1.	05. 01.	Transporte dentro del país	500 000,00
1.	05. 02.	Viáticos dentro del país	470 000,00
1.	06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 001 657,59
1.	06. 01.	Seguros	11 001 657,59
1.	07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11 100 000,00
1.	07. 01.	Actividades de capacitación	9 900 000,00
1.	07. 02.	Actividades protocolarias y sociales	1 200 000,00
1.	08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 955 000,00
1.	08. 05.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 075 000,00
1.	08. 06.	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200 000,00
1.	08. 07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de ofic	0,00
1.	08. 08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y siste	3 300 000,00
1.	08. 99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 380 000,00
1.	09.	IMPUESTOS	800 000,00
1.	09. 99.	Otros impuestos	800 000,00
1.	99.	SERVICIOS DIVERSOS	400 000,00
1.	99. 99.	Otros servicios no especificados	400 000,00
2.		MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.	01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11 836 000,00
2.	01. 01.	Combustibles y lubricantes	5 280 000,00
2.	01. 02.	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00
2.	01. 04.	Tintas, pinturas y diluyentes	6 356 000,00
2.	02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 200 000,00
2.	02. 03.	Alimentos y bebidas	4 200 000,00
2.	03.	MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONST	110 000,00
2.	03. 04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómput	110 000,00
2.	04.	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	960 000,00
2.	04. 02.	Repuestos y accesorios	960 000,00
2.	99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15 015 826,00
2.	99. 01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 105 000,00
2.	99. 03.	Productos de papel, cartón e impresos	6 353 826,00
2.	99. 04.	Textiles y vestuario	3 357 000,00
2.	99. 05.	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00
2.	99. 06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00
2.	99. 07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	200 000,00
2.	99. 99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00
3.		INTERESES Y COMISIONES	
4.		ACTIVOS FINANCIEROS	
5.		BIENES DURADEROS	
5.	01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 410 000,00
5.	01. 03.	Equipo de comunicación	0,00
5.	01. 04.	Equipo y mobiliario de oficina	360 000,00
5.	01. 05.	Equipo y programas de cómputo	0,00
5.	01. 99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 050 000,00
5.	02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00
5.	02. 01.	Edificios	2 000 000,00
5.	99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	525 000,00
5.	99. 03.	Bienes intangibles	0,00
5.	99. 99.	Otros bienes duraderos	525 000,00
6.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.	01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLIC	0,00
6.	01. 01.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00
6.	01. 02.	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	0,00
6.	01. 03.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0,00
6.	01. 04.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00
6.	02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00
6.	02. 02.	Becas a terceras personas	0,00
6.	03.	PRESTACIONES	0,00
6.	03. 01.	Prestaciones legales	0,00
6.	06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR I	0,00
6.	06. 01.	Indemnizaciones	0,00
6.	06. 02.	Reintegros y devoluciones	0,00
7.		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.		AMORTIZACIÓN	
9.		CUENTAS ESPECIALES	
		TOTAL	805 871 623,62
		Total Partidas (OBJETO DEL GASTO)	805 871 623,62
		Total Grupos Sub Partidas	805 871 623,62



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	
PROGRAMA 1:	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS	

EGRESOS PROGRAMA I
REMUNERACIONES SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS INTERESES Y COMISIONES ACTIVOS FINANCIEROS BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AMORTIZACION CUENTAS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	
PROGRAMA 1:	
DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS	

EGRESOS PROGRAMA I
REMUNERACIONES SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS INTERESES Y COMISIONES ACTIVOS FINANCIEROS BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AMORTIZACION CUENTAS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	
PROGRAMA 1:	
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	
DETALLE POR ACTIVIDAD	

ACTIVIDADES
1 ADMINISTRACION GENERAL
2 AUDITORIA INTERNA
3 ADMINISTRACION INVERSIONES PROPIAS
4 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFE

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
 PRESUPUESTO AORDINARIO 2021
 PROGRAMA I - ACTIVIDAD 2 - AUDITORIA INTERNA



Parti	C	Sub	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	
0.			REMUNERACIONES	32 464 981,71
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	9 655 034,40
0.	01.	01.	Sueldos para cargos fijos	9 655 034,40
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES	17 857 661,84
0.	03.	01.	Retribución por años servidos	7 543 022,40
0.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 275 772,36
0.	03.	03.	Decimotercer mes	2 116 360,47
0.	03.	04.	Salario escolar	1 922 506,61
0.	04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURO	2 730 106,10
0.	04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 349 161,06
0.	04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	253 963,36
0.	04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	126 981,68
0.	05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	2 222 179,38
0.	05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 333 307,63
0.	05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126 981,68
0.	05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	761 890,07
1.			SERVICIOS	11 163 844,29
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 950 000,00
1.	04.	02.	Servicios jurídicos	950 000,00
1.	04.	04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000,00
1.	05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500 000,00
1.	05.	01.	Transporte dentro del país	250 000,00
1.	05.	02.	Viáticos dentro del país	250 000,00
1.	06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	363 844,35
1.	06.	01.	Seguros	363 844,35
1.	07.		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750 000,00
1.	07.	01.	Actividades de capacitación	750 000,00
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	599 999,94
1.	08.	07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
1.	08.	08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	300 000,00
1.	08.	99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	99 999,94
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	700 000,00
2.	01.		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300 000,00
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00
2.	99.		UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400 000,00
2.	99.	01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
2.	99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
5.			BIENES DURADEROS	400 000,00
5.	01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400 000,00
5.	01.	04.	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
5.	01.	99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000,00
			TOTAL	44 728 826,00
			Total Partidas	44 728 826,00
			Total Grupos Sub Partidas	44 728 826,00

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021				
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 3 - ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS				
Detalle Objeto, Partida, Sub Partida		Remod elación Edificio Municip	Adquisición Maq.mob. Equip. Sist. Inf.	Construcción Bodega Provedura
PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA				
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 000 000,00	0,00
2. 99.	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO:	0,00	2 000 000,00	0,00
2. 99. 99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	2 000 000,00	0,00
5.	BIENES DURADEROS	0,00	38 200 000,00	15 000 000,00
5. 01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	24 700 000,00	0,00
5. 01. 03.	Equipo de comunicación	0,00	3 000 000,00	0,00
5. 01. 04.	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	5 300 000,00	0,00
5. 01. 05.	Equipo y programas de cómputo	0,00	16 400 000,00	0,00
5. 02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	15 000 000,00
5. 02. 01.	Edificios	0,00	0,00	15 000 000,00
5. 99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	13 500 000,00	0,00
5. 99. 03.	Bienes intangibles	0,00	13 500 000,00	0,00
	TOTAL	0,00	40 200 000,00	15 000 000,00
Total Partidas		0,00	40 200 000,00	15 000 000,00
Total Grupos Sub Partidas		0,00	40 200 000,00	15 000 000,00

1
2
3
4
5

Indica que se tiene un proyecto de la segunda etapa de construcción de bodega así como equipo de cómputo.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021			
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 4 - REGISTRO DE DEUDAS			
Detalle Objeto, Partida, Sub Partida		Parcial	Total
PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA			
0.	REMUNERACIONES		0,00
1.	SERVICIOS		0,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00
3.	INTERESES Y COMISIONES		0,00
4.	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
5.	BIENES DURADEROS		0,00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		382 735 199,69
6. 01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	347 235 199,69	0
6. 01. 01.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8 250 000,00	
6. 01. 02.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	35 408 000,00	
6. 01. 03.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	183 233 842,06	0
6. 01. 04.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	120 343 357,63	
6. 02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24 000 000,00	
6. 02. 02.	Becas a terceras personas	24 000 000,00	
6. 03.	PRESTACIONES	7 500 000,00	
6. 03. 01.	Prestaciones legales	7 500 000,00	
6. 06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4 000 000,00	0
6. 06. 01.	Indemnizaciones	2 500 000,00	
6. 06. 02.	Reintegros y devoluciones	1 500 000,00	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8.	AMORTIZACIÓN		0,00
9.	CUENTAS ESPECIALES		0,00
	TOTAL	382 735 199,69	382 735 199,69
Total Partidas		382 735 199,69	382 735 199,69
Total Grupos Sub Partidas		382 735 199,69	382 735 199,69

6
7
8
9

Comenta que en reintegros y devoluciones se da el caso de que algún abogado paga erróneamente a la municipalidad y se debe devolver dichos recursos.



PROGRAMA II				
SERVICIOS COMUNALE				
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS				
	EGRESOS PROGRAMA I		1 562 135 346,13	100%
0.	REMUNERACIONES	647 297 914,28		41%
1.	SERVICIOS	604 150 824,03		39%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	175 255 038,93		11%
3.	INTERESES Y COMISIONES	5 722 360,49		0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0%
5.	BIENES DURADEROS	86 891 953,51		6%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 150 000,00		2%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0%
8.	AMORTIZACION	10 487 276,45		1%
9.	CUENTAS ESPECIALES	5 179 978,44		0%

SERVICIOS Y APORTES		ASIGNACION	
CODIGO	ADMINISTRAC, OPERAC Y MANTEN	TOTAL	%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	104 000 000,00	7%
2	RECOLECCION DE BASURAS	320 000 000,00	20%
3	CAMINOS Y CALLES	266 167 671,81	17%
4	CEMENTERIOS	36 800 000,40	2%
5	MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	128 000 000,00	8%
9	SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	190 128 334,44	12%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	270 383 750,20	17%
23	SEGUR Y VIGILANCIA EN LA COM	165 196 678,68	11%
25	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	30 508 910,60	2%
28	EMERGENCIAS EN EL CANTON	10 000 000,00	1%
	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS		
31	COMUNITARIOS	40 950 000,00	3%
TOTAL SERVICIOS		1 562 135 346,13	100%

1
2

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I	1 443 556 034,31
REMUNERACIONES	335 577 868,84
SERVICIOS	169 764 903,23
MATERIALES Y SUMINISTROS	32 202 000,00
INTERESES Y COMISIONES	63 758 232,27
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
BIENES DURADEROS	830 992 591,90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
AMORTIZACION	11 260 438,07
CUENTAS ESPECIALES	0,00

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODIGO	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES
2	GASTOS DE CAPITAL	1 443 556 034,31
2.1	FORMACION DE CAPITAL	1 443 556 034,31
2.1.1	EDIFICACIONES	3 000 000,00
02 01 01 01	Mejoras edificio municipal	3 000 000,00
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	955 108 616,81
02 01 02 01	Unidad Técnica de Gestión Vial	130 952 371,81
02 01 02 02	Mantenimiento Rutinario	63 662 811,00
02 01 02 03	Mejoras calle las Plaz	88 000 000,00
02 01 02 04	Realizar Mant. Rutinario en la Señalización Vial	10 000 000,00
02 01 02 05	CONST ACERAS, CORDON CUNETAS Y DESF. PLUVIAL (PRESTAMO BANCARIO)	354 843 434,00
02 01 02 06	Mejoras Calle Anexo Rincón de Ricardo	65 000 000,00
02 01 02 07	Mejoras Mesetas Sur	180 650 000,00
02 01 02 08	Carpetas asfáltica por demanda	62 000 000,00
2.1.5	INSTALACIONES	31 816 381,26
2 1 5 01	Construcción de Jardines en Areas Publicas Entradas del Cantón (10% Utildad Parques y Obras Ornato)	16 000 000,00
2 1 5 02	Mejoras Salones Comunales	10 000 000,00
2 1 5 03	Construcción de parqueo publico contiguo al centro Diurno de Miraflores (C.Dast)	5 816 381,26
2.1.6	OTRAS OBRAS	453 631 036,24
2 1 6 01	Contenedores para Residuos en Vias Publicas (10% Aseo de Vias)	7 500 000,00
2 1 6 02	Instalación Camaras Cruces	5 500 000,00
2 1 6 03	Mantenimiento I Vertedero las Joyas (Cierre Técnico) (10% Basura)	14 972 157,04
2 1 6 04	II Etapa Aula Ecológica (10% Basura)	11 027 842,96
2 1 6 05	Compostaje Doméstico (10% Basura)	7 000 000,00
2 1 6 06	Educación Ambiental (10% Basura)	7 000 000,00
2 1 6 07	Construcción Capilla Velación del Cementerio (10% Serv Cementerio)	6 400 000,00
2 1 6 08	I Etapa Sistema Información	23 307 729,72
2 1 6 09	Dirección Técnica y Estudios	370 923 306,52

TOTAL PROGRAMA 3	1 443 556 034,31
-------------------------	-------------------------

3
4

5 Indica que se presupuesta más de trescientos millones para proyectos con recursos
6 municipales, lo cual no se había dado antes.



DISTRIBUCIÓN DE SERVICIO DE INGRESO SERVICIO DE BASURA		
Ingresos Presupuestado	400 000 000,00	
10% Administración	40 000 000,00	400 000 000,00
Saldo para Servicio e Inversión	360 000 000,00	
Inversión	40 000 000,00	
Servicio	320 000 000,00	
DISTRIBUCIÓN DE ASEO VIAS Y SITIOS PÚBLICOS		
Ingresos Presupuestado	130 000 000,00	
10% Administración	13 000 000,00	130 000 000,00
Saldo para Servicio e Inversión	117 000 000,00	
Inversión	13 000 000,00	
Servicio	104 000 000,00	
SERVICIO DE CEMENTERIO		
Ingresos Presupuestado	46 000 000,00	
10% Administración	4 600 000,00	46 000 000,00
Saldo para Servicio e Inversión	41 400 000,00	
Inversión	4 600 000,00	
Servicio	36 800 000,00	
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
Ingresos Presupuestado	160 000 000,00	
10% Administración	16 000 000,00	160 000 000,00
Saldo para Servicio e Inversión	144 000 000,00	
Inversión	16 000 000,00	
Servicio	128 000 000,00	

1
2
3 Sr. Gilberth Acuña termina indicando que en las reuniones de la Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto tendrán la oportunidad de analizar más a fondo todo lo presentado hoy.

5
6 Sr. Erick Soto consulta cuanto fue la inversión que hubo en Calle Larga y cuál es la
7 metodología que se utiliza para el cálculo tarifario si hubiese un aumento.

8
9 Sr. Gilberth Acuña responde que el cálculo aún no se posee porque no se ha recibido el
10 proyecto ya que aún están en desarrollo. Agrega que en el caso específico de los servicios
11 se utiliza el artículo 83 del Código Municipal, siendo que también los mismos se tienen
12 que presupuestar al costo y se suma un 10% de utilidad para desarrollo.

13
14 Sr. Mauricio Montero indica que denotó un rubro sobre casos de abogados que depositan
15 dinero erróneamente siendo que debe ser el mismo dinero que se devuelve y no debería
16 presupuestarse, ya que el mismo debe poseerlo el municipio.

17
18 Sr. Gilberth Acuña menciona que si esto ocurre en diciembre el mismo cierra a final de
19 mes, siendo que si se percató al otro año se debe devolver. Comenta que averiguará el
20 caso específico con Tesorería Municipal para mejor responder.

21
22 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si para presupuestar los gastos del equipo que se posee se
23 hace un detalle según el historial de consumo de cada uno.

24
25 Sr. Gilberth Acuña responde que sí, ya que cada centro de costos posee un formulario
26 que desglosa la información con sus gastos respectivos.

27
28 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que si es el mismo caso para la compra de uniformes para cada
29 funcionario cuantificando la cantidad que necesitan anualmente.

30
31 Sr. Gilberth Acuña responde que se hace por funcionario y cantidad de piezas tomando
32 en cuenta el precio anterior y un supuesto para incluirlo en textiles y vestuario. Agrega que
33 estos montos se reflejan en el centro de costos de Recursos Humanos que es el encargo
34 de esta actividad. Indica que hay casos en los cuales se debe ajustar el presupuesto por
35 uno u otro motivo.

36
37 Sra. Yolanda Tapia consulta como se calcula la parte de depreciación de los activos a lo
38 que el Sr. Gilberth Acuña responde que cada año se registra una cantidad importante de
dinero para evitar el riesgo de obsolescencia en equipo de cómputo, software y servidores.



1 Sr. Erick Soto denota que en la parte de proyectos del Concejo de Distrito hay una compra
2 de vehículo, consultando si esto debe pasar por el Concejo Municipal y sale de la
3 Administración.

4 Sr. Gilberth Acuña responde que todo el presupuesto se somete a consideración del
5 Concejo Municipal, siendo que en este caso, el Concejo de Distrito solicitó que los
6 recursos que se aplican para el mismo se utilicen para la compra de este bien.

7
8 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que para las convocatorias de la Comisión de Hacienda es
9 importante se hagan presentes todos los miembros de la misma para poder dar mayor
10 análisis y peso al presupuesto.

11
12 Sr. Erick Soto consulta que si cada partida y subpartida debe ser analizada y si se puede
13 hacer cambios a los presupuestado.

14
15 Sr. Gilberth Acuña comenta que el presupuesto se analizará por subpartida y el Concejo
16 Municipal tiene la competencia de modificarlas, tomando en cuenta las normas legales
17 que permitan hacerlo.

18
19 Sr. Erick Soto indica que se puede tomar en cuenta las ejecuciones anteriores de los
20 centros de costos para conocer lo que se puede hacer el año que viene.

21
22 Sr. Gilberth Acuña alude que hay casos en los cuales no se utilizó los recursos por la
23 situación actual pero que se denotará dentro de la ejecución.

24
25 Sr. Erick Soto consulta si se aclarará en cada partida y subpartida por qué se necesitan
26 los recursos a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que sí y que dentro del presupuesto
27 se estará trabajando con lo mínimo.

28
29 Sra. Heidy León alude que su duda es si se había hecho una reestructuración a lo interno
30 para evitar gastos superfluos y así no presupuestarlos para el próximo año.

31
32 Sr. Gilberth Acuña comenta que dentro del presupuesto se denota la inversión de unos
33 trescientos millones de colones en obra vial lo cual antes no se había hecho, siendo que
34 se deja de invertir en otras necesidades.

35
36 Sr. Danilo Villalobos consulta como se hace en el caso de que se requiera la compra de
37 licencias para plataformas virtuales a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que esto se
38 hace mediante modificaciones al presupuesto, siendo que son casos que se dan por una
39 necesidad importante para el desarrollo de las funciones. Denota que por ejemplo se
40 necesita una buena central telefónica lo cual está en espera para desarrollar otros
41 proyectos de obra pública que son una necesidad.

42
43 Sr. Rodrigo Hidalgo agradece la información brindada la cual fue muy clara, agregando
44 que cuando se analice el presupuesto se denotará todo con una mayor comprensión.

45
46 **Cierre de sesión**

47
48 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
49 VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
50 DIECISEIS- VEINTE-E.

51
52 
53 Sr. Rodrigo Hidalgo Otaola
54 Presidente Municipal

51
52 
53 Sra. Lineth Artavia González
54 Secretaria Concejo Municipal

